



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Calle Arequipa N° 261 - Mollendo

Teléfonos: 54 533644 - 54 534389 - 54 532091

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°132 -2017-MPI

Mollendo, 30 de Mayo del 2017.

VISTOS:

El Informe N°174-2017-SGL/MPI, de fecha 30 de Mayo de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Logística mediante el cual solicita la conformación del comité de selección encargado de organizar, conducir y ejecutar el siguiente procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 08-2017-MPI/CS y el provisto de Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipales, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. S. 350-2015-EF señala que en los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que: Tratándose de procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos dos(2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, cuando la entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras entidades a fin de que integren el comité de selección.

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánicas de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección encargado de Organizar, Conducir y Ejecutar el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 08-2017-MPI/CS para la Contratación del servicio de consultoría de obras para la elaboración de Expediente Técnico para el proyecto "Mejoramiento, Ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales de los distritos de Mollendo, Mejía e Islay – Provincia De Islay – Arequipa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Calle Arequipa N° 261 - Mollendo

Teléfonos: 54 533644 - 54 534389 - 54 532091

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Miembros Titulares

Adolfo Segundo Quispitupac Nova
Jesús Manuel Llerena Llerena
Renzo Cano Arapa

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro.

Miembros Suplentes.

Leonardo Manuel Díaz Revilla.
Juan Carlos Cáceres Castañeda.
Guadalupe Sucila Zúñiga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección Constituido.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros designados del Comité de Selección, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Alexander Casapia Núñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE